

ADENDA No. 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021 PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES DE CIUADELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

FIDEICOMISO AIRES DE CIUADELA- FRONTINO

OBJETO: SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES DE CIUADELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De conformidad con las Normas que rigen la Materia, el MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA celebró un contrato de fiducia Mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A. a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo FIDEICOMISO INMOBILIARIO AIRES DE CIUADELA-FRONTINO-ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Con la finalidad de seleccionar un FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, para el contrato de fiducia mercantil en mención se adelanta actualmente el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021** PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES DE CIUADELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

TERCERO: Que dentro del plazo establecido en el Cronograma, un interesado allega Observaciones indicando:

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa modificar el apéndice de ACREDITACIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACION DEL PROYECTO, en el cual se especifica que "El proponente deberá presentar una capacidad financiera para adelantar el

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404

CO-SC-CER162404

proceso constructivo de los proyectos de vivienda, este recurso deberá ser igual o superior a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000), garantizando el inicio de la primera etapa", en virtud al poco tiempo para adelantar trámites bancarios para la pre aprobación del crédito solicitado y que la situación de los recursos no es un requisito que otorga puntaje dentro del proyecto.

Igualmente solicito modificar la vigencia para la garantía de estabilidad de la obra, la cual se solicita en el pliego de la invitación como "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Se debe presentar una garantía de Estabilidad y calidad de la obra que cubra los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputables al constructor, después de entregada la obra. El valor de esta garantía es por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras", sin embargo, las compañías aseguradoras solo cubren 2 años en estabilidad para proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP.

CUARTO: Encontrando que efectivamente, el tiempo de la invitación, no permitiría realizar los trámites bancarios necesarios, dado que las entidades bancarias con un tiempo prudente para realizar cualquiera de las condiciones que el proponente tiene para la acreditación de recursos, y que dicha situación, lo que puede llegar a limitar de manera negativa la presentación de propuestas, se hace necesario modificar dicha situación, indicando que la acreditación de recursos se requerirá una vez se tenga punto de equilibrio.

QUINTO: Sobre la situación que el proponente interesado plantea de la vigencia de las pólizas, y teniendo el respaldo por parte de agencias de seguros, y consultado con entidades de esta índole se hace necesario modificar la vigencia del amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la instrucción del Municipio de Frontino se formulan las siguientes modificaciones a los términos de la invitación en mención, así:

PRIMERO: Se Modifica y aclara el acápite ACREDITACIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACION DEL PROYECTO, indicando que la acreditación de recursos por parte del posible FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, no se requerirá en la presente convocatoria, sino, que el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR elegido tras el proceso, deberá tener los recursos mencionados para el momento de punto de equilibrio y poder dar un cierre al proyecto y poder dar un inicio al mismo.

SEGUNDO: Se modifica parcialmente el acápite de POLIZA DE CUMPLIMIENTO, en el entendido que la vigencia del Amparo de Estabilidad y Calidad de la obra, será por una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de recibo de obra.

Salvo las modificaciones y aclaraciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA 000-2021 PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, QUIEN SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO AIRES**

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404

CO-SC-CER162404

DE CIUADDELA", PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO URBANIZACIÓN AIRES DE CIUADDELA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO O LA ASESORIA TECNICA, LA CONSTRUCCION, LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CANO

C.C.1.037.590.362 de Envigado

Apoderada general

FIDUCIARIA S.A únicamente como vocera del
FIDEICOMISO AIRES DE CIUADDELA- FRONTINO
Nit.830.053.036-3

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404

CO-SC-CER162404